



RECIBIDO 17 NOV 2021

ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ESPECIFICO PARA PROGRAMA TRABAJA PERÚ N° 185-2021-MPL-GM.

Conste por el presente, la Adenda N° 01 al Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, con R.U.C. N° 20175975234, con domicilio legal en Av. Bolívar N° 400 del mismo Distrito; debidamente representada por el Abg. **BRANKO ANTONIO FLORES MUÑOZ**, con DNI N° 16799591, en su calidad de **GERENTE MUNICIPAL**, quien procede en uso de las facultades previstas en la Resolución de Alcaldía N° 319-2021/MPL-A de fecha 25 de octubre de 2021, a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y de la otra parte **DAVID ENMANUEL ALAMO BALDERA**, identificado con **DNI N° 71525529**, con Registro Único de Contribuyente N° N°10715255290, con domicilio legal en la Calle Luis Felipe de Las Casas N° 680, del Distrito Mochumi, Provincia y Departamento de Lambayeque, con número de contacto 930766844 con correo electrónico geminis_t_d@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones siguientes:



CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ESPECIFICO PARA PROGRAMA TRABAJA PERÚ N° 185-2021-MPL-GM.** de fecha **23 de julio de 2021**, la ENTIDAD y parte **DAVID ENMANUEL ALAMO BALDERA**, suscribieron el mismo para la prestación de los Servicios como **GUARDIAN PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN MARTÍN ENTRE LAS CALLES NAYLAMP Y LA AV. LAS DUNAS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, cuyo plazo contractual del presente contrato es de Treinta y dos (32) días Hábiles. El cual se computará a partir de la firma del acta de entrega del terreno, el costo total del servicio será de **S/ 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.



Que, mediante Informe N° 2213/2021-MPL-SGL, de fecha 18.10.2021, la Subgerencia de Logística, informa y requiere modificación de contrato en la cláusula sexta.

Que, mediante Proveído N° 006056/2021-GAF, de fecha 21.10.2021, en donde la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la documentación para la modificación al Contrato de Locación de Servicios Específico para Programa de Trabaja Perú N° 171-2021/MPL-GM.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO:

Es la aclaración del **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ESPECIFICO PARA PROGRAMA TRABAJA PERÚ N° 185-2021-MPL-GM.** de fecha **09 de julio de 2021**, respecto a la cláusula sexta, teniendo en cuenta el Informe N° 2213/2021-MPL-SGL:

DICE:

CLAUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Ambas partes convienen que el costo total del servicio será de **S/ 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluido las retenciones que fuere de Ley, los cuales serán cancelados en **pago Único**.



Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

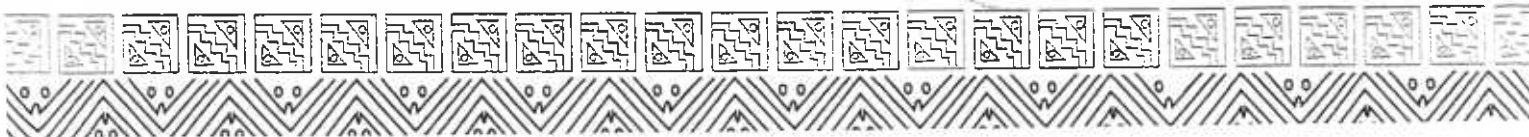


Año del Bicentenario
27 dic. 1820 / 2020



Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



Estos pagos se abonarán previa presentación del informe de conformidad, que estará a cargo del Responsable Técnico y con la aprobación de la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos; además de la presentación del Recibo por Honorarios Electrónicos, Suspensión de Cuarta Categoría de corresponder y Registro Nacional de Proveedores vigente.

DEBE DECIR:

CLAUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Ambas partes convienen que el costo total del servicio será de **S/ 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluido las retenciones que fuere de Ley, los cuales serán cancelados en pago Único.

Estos pagos se abonarán previa presentación del informe de conformidad, que estará a cargo del Responsable Técnico y con la aprobación de la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos; además de la presentación del Recibo por Honorarios Electrónicos, Suspensión de Cuarta Categoría de corresponder.

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE CONTENIDO RESTANTE

Las partes acuerdan expresamente que quedan subsistentes las mismas condiciones y términos establecidos en el contrato originario.

En señal de conformidad las partes suscriben la presente en la Provincia de Lambayeque a los 28 días del mes de octubre del año 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Abog. Branko A. Flores Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

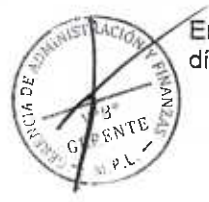
EL LOCADOR



Distribución:

- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GAF
- GPP
- GIU
- SGOYFATP
- SGL
- SGP
- Publicación
- Interesado
- Archivo.

RECIBIDO 17 NOV 2021



Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

